

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

**DECRETO N°
SECCION 1°.
LA CISTERNA,**

04773

31 DIC 2010

VISTOS: La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo y lo dispuesto en Decreto N° 3947 de 2007, que aprueba el reglamento de delegación de firmas y atribuciones, y en este caso lo indicado en el punto N° 1.17.17.

TENIENDO PRESENTE:

1. La solicitud para hacer uso de Feriado Legal presentada por las funcionarias que más abajo se individualizan, las que fueron denegadas por razones de buen servicio, por lo que corresponde postergarlas para el año 2011.

DECRETO:

1° DENIEGASE Y POSTERGASE, la cantidad de días de feriado legal a las funcionarias que más abajo se individualizan por razones de buen servicio, los que se deberán hacer uso en el transcurso del año 2011.

NOMBRE	DIAS A POSTERGAR
AMESTICA VJLLALOBOS ELENA DEL CARMEN	03
CORTES RUBIO GUACOLDA	02
ROJAS GAETE MONICA	02
ROJAS VALDENEGRO MARIA JOSE	15
VALVERDE ITURRIETA EMILIO	01

ANOTES Y COMUNIQUESE



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**

RFF/POF/JCVB/pmg.